

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11465 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 410/2014, con NIG 4109142M20130003267, por auto de 04/03/14 se ha declarado en concurso al deudor Beca Cash & Carry, S.L., con CIF: B90001645 domicilio en Avda. de la Buhaira, 10, 1.º mod. 14 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, designándose a don Luis Serrano de la Rosa. Avda. de Eduardo Dato, 69-3.ª planta, módulo 2. CP 41005 de Sevilla. Tlf. 954 286 102. Fax: 954 278 319, correo-e: ac.becacashcarry@gmail.com

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 18 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140012913-1